



R.G. N° 113/2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa Departamento Valor y Origen es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

IV) Que el Área Gestión de Comercio Exterior propuso a la funcionaria Fiorella Cagnone, de profesión Licenciada en Negocios Internacionales e Integración, como encargada del Departamento Valor y Origen, en mérito a que su perfil



se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, la citada se ha posicionado como referente en temas relacionados al Valor en Aduanas y el Origen de las mercaderías en el ámbito de los Acuerdos preferenciales de comercio suscritos por Uruguay, siendo la responsable de la unidad especializada de la DNA. La funcionaria ha demostrado compromiso hacia la organización a través de su constante búsqueda en la mejora de los procesos relacionados a la temática en pos de cumplir con el objetivo de facilitar sin relegar control, procurando una gestión de los recursos eficiente; que cuenta con experiencia en la materia y se ha capacitado continuamente al respecto, contribuyendo a un desarrollo y perfeccionamiento del análisis e implementación de las temáticas aduaneras de referencia; que cuenta con una actitud dinámica que permite un correcto desenlace y adecuación a distintas situaciones que puedan suscitarse y fomenta el trabajo en equipo logrando relaciones sólidas con actores clave internos y externos que coadyuvan a la interpretación y aplicación de las normas de manera exitosa. Asimismo ha desarrollado actividad docente en relación a la temática de su especialidad. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,



EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a la Lic. Fiorella Cagnone, padrón 20190, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada del Departamento Valor y Origen, asignándole una compensación especial adicional de \$U 69.800 a valores 2021.

- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.

- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas